



UAECD  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. **0612** 26-mayo-2022

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,**  
en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 expedido del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro,

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo 0413 del 30 de diciembre de 2020 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- Proceso de Selección No.1490 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4”, en su artículo 1º resolvió: “Convocar en las modalidades de Proceso de selección de Ascenso, hasta el 30% de las vacantes a proveer y Proceso de Selección Abierto las restantes, para la provisión definitiva de treinta y seis (36) empleos con cuarenta y ocho (48) vacantes a que hace referencia el presente Acuerdo, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD-, que se identificará como “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Distrito Capital 4.”

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 108 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. **0612** 26-mayo-2022

***“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que cumplida todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No 5797 del 10-11-2021, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 137845 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y quedó en firme el 29 de noviembre de 2021, a efecto de realizar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto de concurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en el artículo primero de la citada resolución establece: “Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para dos (2) vacante(s) del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 137845 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, así:

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

# RESOLUCIÓN No. 0612 26-mayo-2022

***“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTAJE
1	53062402	LAURA MARCELA	RAMIREZ GARCIA	83.19
2	80828202	OSCAR MAURICIO	JAIMES GONZALEZ	82.38

(...)

Que mediante Resolución No. 1289 de 14 de diciembre de 2021, se efectuó el nombramiento en período de prueba a la señora Laura Marcela Ramírez García, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.062.402, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10 ubicado en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y tomó posesión del mismo el 03 de enero de 2022 como consta en acta No 012.

Que mediante Resolución No. 1325 de 14 de diciembre de 2021, se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor Oscar Mauricio Jaimés González, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.828.202, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10 ubicado en la Subgerencia de Gestión Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y tomó posesión del mismo el 03 de enero de 2022 como consta en acta No 013.

Que mediante Radicado 2022EE7619 de 28 de febrero de 2022 la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la utilización de listas de elegible para el empleo ofertado con la OPEC 137845 en el Proceso de Selección No. 1490 de 2020, Convocatoria Distrito Capital 4.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del radicado 2022RS038654 del 18 de mayo de 2022, enviado vía correo electrónico el 19 de mayo de 2022, dio respuesta indicando lo siguiente:

*“En atención a su solicitud, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 20151, concluyendo que:*

*Para la provisión de dos (2) nuevas vacantes en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 163641 denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 10, es posible hacer uso de la lista*

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

# RESOLUCIÓN No. **0612** 26-mayo-2022

**“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137845, con los elegibles que se relacionan a continuación:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
3 <sup>2</sup>	2021RES-400.300.24-5797 del 10 de noviembre de 2021	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	137845	78,11	1026569008	CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUÉ	29 noviembre de 2021
4				74,5	51836993	DIANA MARIA BARON VALDERRAMA	

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala: “(...) *Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.*

*Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.*

*El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral”*

Que en la vacante definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10 de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrada en encargo, mediante Resolución No 1021 del 30 de mayo de 2019, la servidora Cecilia Janeth Cristancho Alfonso, identificada con cédula de ciudadanía No 51.844.281, quien tomó posesión de dicho empleo el 04 de junio de 2019 y es titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano.

Que en la vacante temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado en la

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. **0612** 26-mayo-2022

***“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrada en encargo, mediante Resolución N.º 0254 del 25 de marzo de 2020, la servidora Luz Dalila Rodríguez Peña, identificada con cédula de ciudadanía N.º 51.706.373, quien tomó posesión de dicho empleo el 20 de abril de 2020 y es titular del empleo Secretario Código 440 Grado 03 ubicado en la Oficina de Control Interno.

Que en la vacante temporal del empleo Secretario Código 440 Grado 03 ubicado en la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrado en provisionalidad, mediante Resolución N.º 1635 del 13 de octubre de 2017, el servidor John Jeiver Roncancio Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.020.714.649, quien tomó posesión de dicho empleo el 26 de octubre de 2017.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone para la terminación de encargo:

*“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. **0612** 26-mayo-2022

***“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

Que como consecuencia del presente nombramiento en periodo de prueba se hace necesario dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución No 1021 del 30 de mayo de 2019 a la servidora Cecilia Janeth Cristancho Alfonso, identificada con cédula de ciudadanía No 51.844.281, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10 de la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución N.º 0254 del 25 de marzo de 2020 a la servidora Luz Dalila Rodríguez Peña, identificada con cédula de ciudadanía N.º 51.706.373, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.

Que como consecuencia del presente nombramiento en periodo de prueba, y en concordancia con lo anterior se dará por terminado el nombramiento en provisionalidad del servidor John Jiever Roncancio Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.020.714.649, en el empleo Secretario Código 440 Grado 03 ubicado en la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba a Cristhian Oswaldo Medina Tacué, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.026.569.008, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 10, de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 137845 en el “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital  
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,  
Código postal: 111311  
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2  
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. **0612** 26-mayo-2022

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

909 de 2004, al fin del cual le será evaluado el desempeño por el superior inmediato; de ser satisfactoria la calificación la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**Parágrafo 2.** La persona nombrada en periodo de prueba tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

**Parágrafo 3.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante este periodo no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

**Artículo 2.** Dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución No 1021 del 30 de mayo de 2019, a la servidora Cecilia Janeth Cristancho Alfonso, identificada con cédula de ciudadanía No 51.844.281, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10 de la Subgerencia Administrativa y Financiera, el cual se hará efectivo una vez tome posesión al señor Cristhian Oswaldo Medina Tacué, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

**Artículo 3.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º regresar a la servidora Cecilia Janeth Cristancho Alfonso, identificada con cédula de ciudadanía No 51.844.281, al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano del cual es titular, a partir de la fecha de posesión del señor Cristhian Oswaldo Medina Tacué, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

**Artículo 4.** Dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución N.º 0254 del 25 de marzo de 2020, a la servidora Luz Dalila Rodríguez Peña, identificada con cédula de ciudadanía N.º 51.706.373, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la Gerencia Comercial y

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

# RESOLUCIÓN No. 0612 26-mayo-2022

***“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

de Atención al Ciudadano, el cual se hará efectivo una vez tome posesión al señor Cristhian Oswaldo Medina Tacué, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

**Artículo 5.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º regresar a la servidora Luz Dalila Rodríguez Peña, identificada con cédula de ciudadanía N.º 51.706.373, al empleo Secretario Código 440 Grado 03 ubicado en la Oficina de Control Interno del cual es titular, a partir de la fecha de posesión del señor Cristhian Oswaldo Medina Tacué, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

**Artículo 6.** Terminar el nombramiento provisional efectuado al servidor John Jeiver Roncancio Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.020.714.649, en el empleo Secretario Código 440 Grado 03 ubicado en la Oficina de Control Interno, el cual se hará efectivo a partir de la fecha de regreso de la servidora Luz Dalila Rodríguez Peña al empleo del cual es titular, situación que será previamente informada por la Subgerencia de Talento Humano.

**Artículo 7.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, los servidores aquí mencionados deberán hacer entrega de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones; así mismo, deberán hacer entrega de sus empleos, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

**Artículo 8.** Comunicar a los servidores públicos el contenido de la presente resolución.

**Artículo 9.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición 26-mayo-2022

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

  
**HENRY RODRÍGUEZ SOSA**  
Director

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario, STH  
Revisó: Jaime Eduardo González Córdoba - Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro STH  
Rosalbira Forigua Rojas - Subgerente de Talento Humano

Luis Javier Cleves González - Gerente de Gestión Corporativa

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

